



Mondragón, 16 de octubre de 2013

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, ponemos en su conocimiento lo siguiente:

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de Fagor Electrodomésticos Soc. Coop., S.A. ("Fagor"), en el día de hoy se ha comunicado al Juzgado de lo Mercantil N. 1 de Donostia-San Sebastián el inicio de negociaciones con sus acreedores para alcanzar un acuerdo de refinanciación que garantice la estabilidad financiera de Fagor en interés de sus socios y acreedores, con los efectos regulados en el artículo 5 bis de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Fagor Electrodomésticos, S. Coop.

Presidente Consejo Rector

D. Xabier Bengoetxea

Presidente del Consejo Rector